



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 70/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cesar Antonio PAREDES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos Vapores y Gases, Transporte y Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos Vapores y Gases, Transporte y




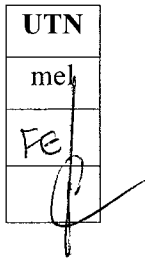
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I e Informática I, al alumno Cesar Antonio PAREDES, Legajo N° 30142, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 949/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior